

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 576-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de julio de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 0097-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024; Informe N° 092-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 0150-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 01 de julio de 2024; Informe Jurídico N° 269-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 027-2024/YTPA-DITT-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; Oficio N° 0079-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; Acuerdo N° 850-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N° 0097-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024, Vicepresidencia de Investigación, presenta el Plan y Bases de "XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente de la UNAJ", y solicita informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 092-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización, indica que el PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA FASE DE SELECCIÓN DEL XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE BASES DE XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, se encuentran alineados a los instrumentos de gestión de la entidad, a fin de que se pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0150-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la implementación del plan y bases del XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, informe que a su vez mediante informe N° 402-2024-OPP-CO/UNAJ, es remitido a Vicepresidencia de Investigación, para proseguir con su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Jurídico N° 269-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que es procedente aprobar el Plan de Trabajo y Bases de XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ - 2024;

Que, mediante Informe N° 027-2024/YTPA-DITT-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realizando la revisión final del Plan de Trabajo y Bases del XI Concurso de Investigación Docente, solicita que sea aprobado bajo acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0079-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024, Vicepresidencia de Investigación, solicita la aprobación del Plan y Bases de XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente, detallando además un cronograma de fechas para su ejecución;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, mediante Acuerdo N° 850-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el Plan de Trabajo para ejecución de fase de selección de "XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - UNAJ - 2024"; **Segundo.** - APROBAR las bases de proceso de selección del "XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - UNAJ - 2024";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 11 de julio de 2024, se dispone: ENCARGAR, a Dr. Arrufo Alcántara Hernández Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a partir de las 14:00 horas del día 11 de julio de 2024 y el día 12 de julio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo para ejecución de fase de selección del "XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2024", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Segundo. - APROBAR las bases de proceso de selección del "XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - UNAJ - 2024", el mismo que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Vicepresidencia de Investigación, realizar la difusión de lo aprobado en el presente acto resolutivo, así como el cronograma de ejecución.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. ARRUPO ALCANTARA HERNANDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OPP
OCI
Arch/2024

I-07-0163-2024



Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR LA FASE DE SELECCIÓN DEL
XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE
UNAJ 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfre Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación
Teléfono 051- 323200 Anexo 2129
Secretaria_vpin@unaj.edu.pe
2024

PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2024

1. Base Legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias
- Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Guía práctica para la Formulación y ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2023
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2024-CCO-UNAJ, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 195-2024-CCO-UNAJ, que aprueba el Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 178-2024-CCO-UNAJ, que aprueba la Directiva para la contratación por montos menores o iguales a (08) ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT)
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ, que aprueba la actualización de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC



2. Objetivo del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social a través del desarrollo de proyectos de investigación a nivel docente, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la región y el país.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar proyectos de investigación a nivel docente que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas.

- b. Proveer financiamiento económico a los proyectos de investigación seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación financiados con recursos determinados.
- d. Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la ciudad, región y el país.
- e. Promover la publicación en revistas o conferencias indexadas (Scopus o WoS) y la divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación financiados.

3. Objetivo del plan

El proceso del XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2024 comprende esencialmente cinco fases: 0) Convocatoria i) Fase de selección, ii) Fase de planificación, iii) Fase de ejecución y IV) Fase de cierre. El presente plan está orientado a la concretización de la fase 0 y i, por lo que se ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Objetivo general del plan de trabajo

Ejecutar la fase de selección del XI concurso de proyectos de investigación docente UNAJ 2024 a fin de seleccionar proyectos de investigación que contribuyan al acervo de conocimientos metodológicos, prototipos o tecnologías nuevas en la comunidad universitaria de la UNAJ.



Objetivos específicos del plan

- Convocar, publicar las bases y atender las consultas del XI Concurso de proyectos de investigación docente UNAJ 2024.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos presentados al concurso.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos aptos para ser evaluados dentro del concurso.
- Facilitar el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas al concurso.
- Publicar los resultados de la evaluación.
- Gestionar la emisión de la resolución de los resultados de la fase de selección del concurso.

4. Contenido

El presente plan comprende todas las actividades relacionadas al proceso de convocatoria y selección del XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2024 en concordancia a las Bases del Concurso.

5. Comisión de selección del concurso

Para efectos del presente plan es necesario considerar que su realización estará a cargo de la Comisión de Selección, que estará reconocida por acto resolutivo por encargo de la Vicepresidencia de Investigación y Comisión Organizadora.

6. Cronograma de actividades de la Fase de Selección

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	12 de julio de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	12 de julio de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: secretaria_vp@unaj.edu.pe	15 al 19 de julio de 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	22 al 26 de julio de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico con el Visto Bueno de la Vicepresidencia de Investigación)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	31 de julio de 2024 hasta 15:00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	31 de julio de 2024 a las 21:00 hrs.
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual	01 y 02 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	05 de agosto de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	07 al 20 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	20 de agosto de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ	23 de agosto de 2024

7. Presupuesto

Descripción	Cantidad	Uni. Medi.	Precio Uni.	Total
Banner virtual	0	unidades	S/ -	S/ -
Servicio de evaluación de pares externos	30	personas	S/ 500.00	S/ 15 000 00
Servicio de atención a jurados (almuerzos)	18	personas	S/ 50.00	S/ 900 00
Servicio de atención de jurados (desayuno y break)	18	personas	S/ 30.00	S/ 540 00
Total			S/	16 440.00

FORMATO 1

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Nombre del Proyecto: _____

Monto solicitado: _____

Línea de Investigación: _____

Grupo de Investigación: _____

Nombre del Coordinador del Proyecto: _____

Observación: _____

APTO

☐

NO APTO

☐

ESCALA DE CALIFICACIÓN

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

N°	Criterio	Ponderación (A)	Evaluación Jurado (B)	Puntaje total (A)*(B)
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3		
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura, (antecedentes, marco teórico principalmente)	3		
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis, objetivos, metodología y actividades	2		
4	Impacto, utilidad y aplicación de los resultados del proyecto de investigación	4		
5	Calidad de la redacción y argumentación	2		
6	Generación de publicaciones, propiedad intelectual o productos relacionados	3		
7	Pertinencia y coherencia del presupuesto y plazos (cronograma) a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	3		
TOTAL				

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 60 puntos.

Nombre del evaluador: _____

Fecha: _____

Firma: _____

FORMATO 2
DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El dictamen se sujeta al procedimiento conocido como REVISIÓN ABIERTA. El autor(a) y el revisor(a) conocen recíprocamente sus identidades. Como resultados de la lectura y análisis del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, el(la) especialista o experto revisor deja constancia de sus observaciones y recomendaciones en los términos aquí descritos.

Título del Proyecto de Investigación	Fecha (dictamen)

COMENTARIO AL(LOS) INVESTIGADOR(ES)**Comentarios generales**

(Le solicitamos que tenga a bien comentar de manera general las bondades y debilidades del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN que se presenta, indicando los puntos clave que debe tomar en cuenta el(los) investigador(es))

--

**Comentarios específicos**

(De ser pertinente puede realizar observaciones y sugerencias en el mismo documento del Proyecto de Investigación, con la herramienta REVISAR del MS Word)

(El proyecto será analizado por el software antiplagio)

Firma y posfirma del revisor

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

A continuación, le presentamos una TABLA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de los proyectos de investigación, cada criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	calificación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura, (antecedentes, marco teórico principalmente)	
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis, objetivos, metodología y actividades	
4	Impacto, utilidad y aplicación de los resultados del proyecto de investigación	
5	Calidad de la redacción y argumentación	
6	Generación de publicaciones, propiedad intelectual o productos relacionados	
7	Pertinencia y coherencia del presupuesto y plazos (cronograma) a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	
TOTAL		



Firma y posfirma del revisor

COMENTARIO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS

(En esta sección A MODO DE RECOMENDACIÓN, el revisor debe de manera clara y directa explicar a la COMISIÓN cuales son los puntos claves que condicionan la aceptación o no del informe final de investigación)

**RECOMENDACIONES DE ACEPTACIÓN**

(En virtud de la revisión del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN y de las consideraciones expuesta, se recomienda declarar:

RECHAZADO ()

Cuando se considera que el Proyecto de Investigación no tiene el nivel de rigurosidad apropiado o por su forma o por su fondo.

REQUIERE REVISIONES MAYORES ()

Supone que hay aspectos a mejorar muy importantes que requieren una reescritura de partes extensas del Proyecto de Investigación.

REQUIERE REVISIONES MENORES ()

Supone que el Proyecto de Investigación está casi listo para ser aceptado salvo por pequeños detalles.

APROBADO ()

Supone que el Proyecto de Investigación cumple con el nivel de rigurosidad apropiado y está listo para ser aprobado.

Firma y posfirma del revisor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



[Handwritten signature]

BASES
XI Concurso de Proyectos de
Investigación Docente
UNAJ 2024

JULIACA – PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velásquez - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated loop.

Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca - Perú
4to Piso – Vicepresidencia de Investigación
Teléfono 051- 323200 anexo 2129
secretaria_vpin@unaj.edu.pe

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias
- Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Guía práctica para la Formulación y ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2023
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2024-CCO-UNAJ, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 195-2024-CCO-UNAJ, que aprueba el Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 178-2024-CCO-UNAJ, que aprueba la Directiva para la contratación por montos menores o iguales a (08) ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT)
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ, que aprueba la actualización de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC



1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases del "XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2024". En general, el concurso comprende el proceso de selección de proyectos de investigación docente, compuesta a su vez por tres etapas: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivo de concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social a través del desarrollo de proyectos de investigación a nivel docente, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ o áreas prioritarias del CONCYTEC, que impacten positivamente en la región y el país.

Objetivos específicos

- Seleccionar proyectos de investigación a nivel docente que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías emergentes.
- Proveer financiamiento económico a los proyectos de investigación seleccionados.
- Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación financiados con recursos determinados.
- Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la región y el país.
- Promover la publicación en revistas o conferencias indexadas (Scopus o WoS) o patentes de invención y la divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación financiados.

1.4 Definiciones

Investigación.- Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo¹

Investigación científica.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada².

Investigación básica.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes³.

Investigación aplicada.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos, prototipos o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁴.

Proyecto de investigación.- La investigación científica, en tanto proceso de obtención de nuevo conocimiento, requiere ser gestionado a partir de la noción de proyecto de investigación científica. Un proyecto es un proceso que integra un conjunto de actividades orientadas a alcanzar un objetivo. Por lo tanto, un proyecto tiene un inicio y un final. En el caso particular de los proyectos de investigación, el punto de partida es la idea que se desea o aspira investigar (Plan de investigación) y el punto de llegada es la presentación del nuevo conocimiento obtenido ante la comunidad científica (Resultados objetivamente verificables de la investigación).

Coordinador de proyecto de investigación.- Es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto ante la Universidad. Debe ser docente ordinario a tiempo completo en la UNAJ y debe contar con grado de maestría como mínimo. Simultáneamente puede realizar las funciones de investigador principal.

Investigador principal.- Docente ordinario o contratado especialista en un área de conocimiento o línea de investigación. Es el responsable científico de la formulación y ejecución del Proyecto,



[Handwritten signature]

orientando las acciones del equipo de investigación. Debe ser docente a tiempo completo en la UNAJ y contar como mínimo con el grado de Maestría.

Plan de investigación.- Es el documento donde se plasma la idea de investigación de manera estructurada, considerando el problema de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. El formato del plan de investigación está disponible en <https://concursos.unaj.pe/> para la redacción del plan e informe final de proyecto de investigación.

Investigación docente.- Se refiere a la investigación ejecutada por un grupo o equipo de investigación y puede estar conformado por docentes ordinarios, contratados, estudiantes, tesisistas e Investigadores asociados. El financiamiento para esta modalidad de investigación será mediante concurso de proyectos de investigación.

Artículo Científico.- Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación se caracteriza por presentar: resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s) y adicionalmente su estructura obedece a la de un artículo completo. Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de Actas o Proceedings (en inglés) o Conference Papers en su título son considerados artículos científicos (excepto los conference abstracts o resúmenes de conferencia) siempre que sean artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares.

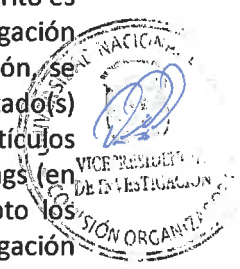
Tesis.- Aborda un problema o pregunta a partir de la combinación de una hipótesis, revisión y confrontación con la literatura existente, un marco conceptual y una metodología. Aborda dicho problema con argumentación lógica y sustento razonable.

Tesisista.- Estudiante que se encuentra cursando el IX o X semestre o aquel que ha culminado y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas y los requisitos del plan de estudios correspondiente a un programa académico y que tiene un proyecto de tesis aprobado en la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN DE TESIS de la UNAJ.

Revista arbitrada.- Es la publicación que somete sus artículos a la revisión de expertos en el tema que se está tratando (revisión por pares).

Revista indexada.- Es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en algún sistema de consulta mundial.

Filiación institucional.- Nombre completo de la institución a la cual pertenece el investigador, que actúa como respaldo institucional de su producción científica.



2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, laboratoristas, estudiantes, egresados e investigadores externos o asociados, grupos de Investigación. Cada equipo de investigación tiene un **Coordinador del proyecto**, el mismo que debe ser un docente ordinario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Conformación del equipo participante	Especificación	Condicionalidad
Coordinador de proyecto	Docente ordinario a tiempo completo quien será responsable de la ejecución y de la culminación de forma satisfactoria del proyecto de investigación	Obligatorio
Investigador principal	Puede ser el mismo docente ordinario que hace las veces de Coordinador del proyecto u otro docente ordinario	Obligatorio
Co investigador	Docentes ordinarios, Docentes contratados o laboratoristas.	Máximo (02)
Co investigador asociado	Investigadores profesionales externos a la UNAJ	Máximo (02)
Tesista	Estudiante de últimos ciclos (IX y X) o egresado de la UNAJ que realizará una Tesis relacionada con el tema de investigación del proyecto	Máximo (02)
Asistentes de investigación	Estudiantes de pregrado con matrícula vigente	Máximo (02)



2.2 Líneas de investigación

Los proyectos de investigación docente a presentarse en el concurso deben ajustarse a las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ o áreas prioritarias del CONCYTEC.

2.3 Esquema de presentación del plan de investigación (proyecto de investigación)

El esquema de presentación del Plan de Investigación (proyecto) será de acuerdo al ANEXO 6. En este formato se constituyen los elementos mínimos que deberán considerar a la hora de elaborar un proyecto de investigación; de considerar necesario puede agregar más secciones, a fin de presentar del mejor modo la propuesta de investigación.

2.4 Rubro de gasto presupuestal para elaborar los Proyectos en Ciencias de la Ingeniería

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (mínimo 70% del presupuesto total)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte. Notas:

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

	- La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNA. - En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). - Servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipos
G2.- Materiales e insumos (hasta 10% del presupuesto total)	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos). G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información. G2.4 Servicios de análisis de laboratorio y procesamiento de muestras.
G3.- Servicios Tecnológicos y profesionales (hasta 10% del presupuesto total)	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas. G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc. G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos. G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. G3.5 Servicios de desarrollo de software, sistemas o adquisición de datos. G3.6 Servicios profesionales de apoyo especializado.
G4.- Pasajes y Viáticos (hasta 10% del presupuesto total)	G4.1 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos internacionales invitados o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes, expositores en eventos científicos reconocidos
G5.- Otros gastos (hasta 10% del presupuesto total)	G5.1 Costos de publicación de artículos científicos SCOPUS o WoS G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor G5.6 Pago de registro de patente
G6.- Gestor de Proyecto de Investigación (VPIN) (S/ 4500 por proyecto)	G6.1 Servicio de monitoreo y seguimiento a los proyectos de investigación

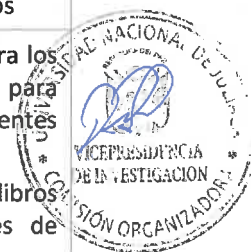


G7.- Revisión y evaluación del proyecto de investigación (6000.00 consignar dentro del presupuesto total) designado por la VPIN (Investigador RENACYT)

G7.1 Revisión y evaluación de los informes y resultados del proyecto de investigación.

2.5 Rubro de gasto presupuestal para elaborar los Proyectos en Ciencias Sociales

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (hasta 50% del presupuesto total)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte. Notas: - La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ. - En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). - Servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipos
G2.- Materiales e insumos (hasta 10% del presupuesto total)	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos). G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información. G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
G3.- Servicios Tecnológicos y profesionales (hasta 30% del presupuesto total)	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas. G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc. G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos. G3.4 Servicios de 8Courier y encomiendas nacionales e internacionales. G3.5 Servicios de desarrollo de software, sistemas o adquisición de datos. G3.6 Servicios profesionales de apoyo especializado.
G4.- Pasajes y Viáticos (hasta 20% del presupuesto total)	G4.1 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos internacionales invitados o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes, expositores en eventos científicos reconocidos



[Handwritten signature]

G5.- Otros gastos (hasta 25% del presupuesto total)	G5.1 Costos de publicación de artículos científicos SCOPUS o WoS G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor G5.6 Pago de registro de patente
G6.- Gestor de Proyecto de Investigación (VPIN) (S/ 3000 por proyecto)	G6.1 Servicio de monitoreo y seguimiento a los proyectos de investigación
G7.- Revisión y evaluación del proyecto de investigación (S/ 4000.00 consignar dentro del presupuesto total) designado por la VPIN (Investigador RENACYT)	G7.1 Revisión y evaluación de los informes y resultados del proyecto de investigación.

2.6 Financiamiento de los proyectos

Se financiará cada Proyecto de Investigación Docente con un mínimo de S/ 30 000.00 (Treinta mil soles) y un máximo de S/ 250 000.00 (Doscientos cincuenta mil soles), por ningún motivo habrá ampliación económica. Asimismo; el financiamiento se dará de acuerdo a la siguiente escala y detalle:

Según modalidad	Monto mínimo	Monto máximo	Plazo de ejecución	Cantidad de proyectos financiados
Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales	S/ 30 000. 00	S/ 80 000. 00	18 meses	04
Proyecto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería	S/ 200 000.00	S/ 250 000.00	18 meses	09

Los proyectos podrán obtener una ampliación de hasta seis (06) meses para culminación de acuerdo al Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca.

El financiamiento será de acuerdo a la naturaleza del proyecto según disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de Juliaca; el siguiente cuadro es para evidenciar el avance y la presentación de los informes, toda adquisición de bienes o contratación de servicios será a través de la Unidad de abastecimientos (Adquisición de bienes y Contratación de servicios) o la Dirección General de Administración (Encargo Interno) según corresponda:

Fase	Desembolso	Condición
1° Etapa	80%*	Al inicio del proyecto (Contrato de ejecución de proyecto)
2° Etapa (**)	Remanente al desembolso de la primera etapa	Tener al menos un artículo científico aceptado o publicado en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WOS
Cierre del proyecto	100%	Al concluir la 2da etapa y presentación de todos los entregables y compromisos

* En la primera etapa puede ser solicitado hasta el 80% para compra de equipos.

** Informe técnico y científico aceptado/aprobado para el segundo desembolso que será revisado por investigadores RENACYT del más alto nivel designados por la Vicepresidencia de Investigación, quienes evaluarán y verificarán el grado de pertinencia de los resultados de la investigación, así como el informe final que no debe superar el 20% de similitud. El coordinador de proyecto presentará el informe científico en el formato que la Vicepresidencia de Investigación lo requiera, en caso de incumplimiento el monto desembolsado deberá ser devuelto en su totalidad;



2.7 Proceso de postulación

Para que la postulación sea admitida el Coordinador del Proyecto debe cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea <http://concursos.unaj.pe/>

- 1) Datos del equipo investigador
- 2) Datos del grupo de investigación
- 3) Datos del proyecto de investigación
- 4) Archivo digital del Proyecto de Investigación
- 5) Otros archivos indicados en el **paso 2**

Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del Coordinador del Proyecto una copia de los datos ingresados (*Imprimir el documento PDF de confirmación del registro en línea, el mismo que fue remitido al correo del coordinador del proyecto).

Paso 02.- Presentar su postulación con carta dirigida al Vicepresidente de Investigación y registrarlo en el Sistema de Trámite Documentario en forma digital y posterior a ello presentarlo de forma física adjuntando los siguientes:

- Carta simple solicitando la participación en el concurso
- Constancia de postulación en línea
- Documento impreso del ejemplar del proyecto de Investigación (el que se cargó al sistema de postulación en línea)
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación
- Declaración jurada de participación de cada miembro del equipo
- Declaración Jurada de originalidad del proyecto de Investigación

- Declaración Jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética
- Declaración Jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la propiedad intelectual
- Declaración Jurada de participación en el proyecto e investigación en calidad de coinvestigador asociado (solo para investigadores externos a la UNAJ)
- De corresponder cotizaciones o referencias de costo de bienes o servicios a adquirir o contratar
- Código y Enlaces CTI Vitae de los integrantes del equipo de investigación

Previo a la presentación de documentos en mesa de partes, el proyecto de investigación deberá contar con el VISTO BUENO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN en cada uno de los anexos del concurso (SOLICITAR EN LA VPIN).

Asimismo; de estimarlo conveniente la Comisión de Selección verificará la veracidad de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, la postulación se dejará sin efecto.

Los proyectos que no hayan ganado, podrán ser devueltos a sus responsables, previa solicitud del interesado hasta dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados finales. Pasado dicho plazo los expedientes serán triturados.



2.8 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de investigación docente. Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura, (antecedentes, marco teórico principalmente)	3
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis, objetivos, metodología y actividades	2
4	Impacto, utilidad y aplicación de los resultados del proyecto de investigación	4
5	Calidad de la redacción y argumentación	2
6	Generación de publicaciones, propiedad intelectual o productos relacionados	3
7	Pertinencia y coherencia del presupuesto y plazos (cronograma) a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	3
TOTAL		

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 60 puntos.

2.9 Selección

La Comisión de Selección conducirá el proceso de las postulaciones: revisión, evaluación y admisión por jurados internos y pares externos del más alto nivel designados por la Vicepresidencia de Investigación.

Para que una postulación pueda ser declarada ganadora, mínimamente deberá cumplir:

- a) Dictamen APTO emitido por la Comisión de Selección
- b) Dictamen del comité de ética como "aprobado"
- c) Dictamen del comité de propiedad intelectual como "aprobado"
- d) Similitud no mayor al 20%, analizado por el software antiplagio de la UNAJ
- e) Estar dentro del ranking de proyectos evaluados y presupuesto de investigación 2024
- f) Ninguno de los integrantes del equipo deberá formar parte de los jurados y evaluadores, comité de ética o comité de propiedad intelectual.
- g) Dictamen del proceso de evaluación de pares externos del plan de investigación, para efectos de evaluar la calidad investigativa de los planes de investigación, deberá obtener un puntaje igual o mayor a 60 puntos.

2.10 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora aprobará a través de una resolución de Consejo de Comisión Organizadora los resultados finales del concurso con los Proyectos de Investigación ganadores que serán publicados en la página web de la UNAJ (www.unaj.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.



2.11 Plazo de ejecución del proyecto de investigación

El plazo de ejecución del proyecto no debe superar los dieciocho (18) meses calendarios contados a partir de la firma del contrato hasta la aceptación del Informe de cierre del proyecto.

2.12 Resultados verificables de carácter obligatorio de la investigación

- a. La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación el que ha sido previamente aceptado por el revisor/evaluador externo, el mismo será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad para lo cual presentará un (01) empastado y un (01) CD con el informe final del proyecto en formato Word y PDF y recursos digitales obtenidos.
- b. La publicación o aceptación de al menos un **artículo científico en revista o conferencia indexada a nivel de SCOPUS o WoS.**
- c. Difusión de los resultados con la participación de los integrantes del equipo de investigación en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado.

Para efectos de calificación, conformidad y conclusión, el equipo investigador puede indicar otros resultados verificables de la investigación. Por ejemplo: Participación en congreso con ponencia oral o exposición de poster en evento científico, tesis con fines de titulación o trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller,

prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos, videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico, entre otros.

En la presentación del informe final deberán indicar las dimensiones en el que participaron cada miembro del equipo (Anexo N° 2).

3. CRONOGRAMA

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	12 de julio de 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	12 de julio de 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: secretaria_vpin@unaj.edu.pe	15 al 19 de julio de 2024
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	22 al 26 de julio de 2024 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico con el Visto Bueno de la Vicepresidencia de Investigación)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación.	31 de julio de 2024 hasta 15: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	31 de julio de 2024 a las 21:00 hrs.
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual	01 y 02 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	05 de agosto de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	07 al 20 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	20 de agosto de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ	23 de agosto de 2024



4. RESTRICCIONES

- Ninguno de los integrantes del equipo deberá formar parte de los jurados y evaluadores, comité de ética o comité de propiedad intelectual
- No deberán contemplar pagos a los integrantes del equipo de investigación
- Los coordinadores y miembros de proyectos deben estar en un solo Proyecto ya sea Investigación Docente o Investigación Estratégica y no deben tener pendientes de cierre de proyecto hasta la fecha de presentación de postulación el mismo que deberá ser corroborado mediante Acta o Resolución de cierre.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación de la universidad Nacional de Juliaca y en última instancia por Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ.

6. ANEXOS

CARTA DE POSTULACIÓN

Juliaca, de de 2024

Señor:
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Juliaca
Presente

De mi especial consideración;

Me es grato dirigirme a usted en calidad de coordinador del Proyecto de Investigación titulado: ".....", con la finalidad de participar en el "XI Concurso de Proyectos de Investigación Docente, UNAJ 2024", que está enmarcado dentro de la Línea de Investigación, vinculado al grupo de investigación ".....", adscrito a la Facultad.....

Asimismo; el equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Firma
01			Coordinador del proyecto	
02			Investigador Principal	
03			Coinvestigador	
04			Coinvestigador asociado	
05			Tesista	
06			Asistente de Investigación	



En tanto; adjunto los siguientes documentos:

-
-
-
-

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°
Celular
E-mail

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **COORDINADOR DE PROYECTO** de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:

.....
, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica las BASES DEL XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2024.

2.- Que, de ser seleccionado y declarado ganador en el CONCURSO, me comprometo con los siguientes RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- a) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de ____ artículo(s) científico(s) en revista indexada a nivel de SCOPUS o WoS producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Asimismo, dejen constancia que de incurrir en incumplimiento de estos compromisos o la no presentación de exigencias de cada fase de desembolso, me comprometo en realizar la devolución del monto total más los intereses de acuerdo a Ley.

Juliaca,..... de..... de 2024

.....
 COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI

*Firmas, datos y DNI de todos los integrantes

.....

.....

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CADA DIMENSIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

(Coloque sus datos y escriba SI en la dimensión a participar)

INVESTIGACIÓN				
Nombres y Apellidos	Concepción y diseño	Adquisición de datos	Análisis e interpretación	Firma



ARTÍCULO			
Nombres y Apellidos	Redacción	Revisión del artículo	Firma



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CARÁCTER ORIGINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de COORDINADOR del proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que el proyecto de INVESTIGACIÓN referido en la presente declaración y presentado al XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2024, es ORIGINAL E INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, ni por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo de investigación ni tesis anteriormente desarrollado parcial o totalmente por los miembros.
2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.
3. De la misma manera, declaro y convengo, que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen o causar daños y perjuicios o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil o penal que estime pertinente.



Juliaca,..... de..... de 2024

.....
COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN EL
CÓDIGO DE ÉTICA

Yo, identificado con DNI, domiciliado en
....., en mi condición de COORDINADOR del
proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:
.....,
con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo, con lo que indica el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.
- 2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2024, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.



Juliaca,..... de..... de 2024

.....
COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

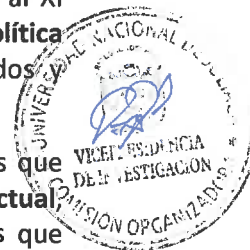
Yo, identificado con DNI, domiciliado en
....., en mi condición de COORDINADOR del
proyecto de INVESTIGACIÓN DOCENTE titulado:

.....,
con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.

2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al XI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2024, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos alcances.

3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.



Juliaca,..... de..... de 2024

.....
COORDINADOR DE PROYECTO

Nombre

DNI

ANEXO 6
FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN"

LINEA DE INVESTIGACIÓN: "...."

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "...."

PRESENTADO POR:

NOMBRE DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

NOMBRE DEL COINVESTIGADOR

NOMBRE DEL COINVESTIGADOR ASOCIADO

NOMBRE DE LOS TESISAS

NOMBRE DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN (si hubiera)



TÍTULO DEL PROYECTO

Haga clic aquí para escribir texto.

AUTOR:

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

RESUMEN:

El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

Palabras clave:

Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

**ABSTRACT:**

(En Ingles) El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

Keywords:

(En Ingles) Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local, identificándose causas, efectos y variables. Finalmente debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas. El planteamiento del problema debe ser 1 página y media como máximo.

II. JUSTIFICACIÓN

La justificación responde a las preguntas ¿por qué? y ¿para qué? se realiza la investigación. Son las razones del investigador: Personales, institucionales, de atención a las demandas y necesidades de la población que lo llevan a plantear la investigación. En la justificación, se debe fundamentar las posibilidades de contribuir a llenar vacíos de conocimiento y de resolver el problema, que se investiga, en relación con las áreas, líneas y temas de investigación.

III. HIPÓTESIS

Proposición preliminar sobre algo a probar, saber o investigar. Se debe plantear una hipótesis general y específica. Se recomienda plantear máximo hasta tres hipótesis específicas.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

El punto principal de los objetivos de investigación es que ellos deben expresar colectivamente el propósito de investigación. Es decir, el objetivo general y los objetivos específicos de investigación deben ser suficientes de manera necesaria e incluyente para lograr la intención de investigación, expresada en la relación entre el problema y las preguntas de investigación.

Objetivos Específicos:

- El hecho de lograr los objetivos de investigación debe significar la oportunidad de ver tan claramente el tipo de proceso que es la investigación.
- Es decir, lo que se tiene que hacer es usar el desarrollo de los objetivos de investigación para pensar en el estudio como un todo. Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicos.

V. ANTECEDENTES

En esta sección se debe incluir los antecedentes de la investigación realizados a nivel global, nacional y local, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores es:

Al inicio del texto citar como:

Mendiola (2015) y al final (Mendoza 2016). El texto con dos autores debe citarse (Cabieses y Taruy 2015) y más de dos autores se debe utilizar et al.



VI. MARCO TEÓRICO

En esta sección se debe incluir el marco teórico del problema, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Considerar un mínimo de 20 autores. La forma de citar autores será lo mismo que para antecedentes. Toda la información incluida en el texto será analizado a través de un programa anti plagio por la Coordinación de Investigación, antes de su aprobación. La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través del programa libre de Mendeley u otro programa con licencia institucional o personal.

VII. METODOLOGÍA

7.1. Lugar de Estudio

Se debe identificar el lugar donde se realizará la investigación y la georreferencia. Así como, sustentar la importancia de la zona de estudio y de sus actores.

7.2. Población y tamaño de muestra

Población

La población es un grupo de sujetos u objetos con características definitorias diversas. Por consiguiente, el investigador definirá la población en el supuesto de que todos los miembros o elementos tengan diferente valor como fuentes de información.

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población cuyos componentes se eligen por muestreo probabilístico y no probabilístico. En la investigación cuantitativa se recogen datos cuantitativos para establecer las relaciones entre las variables. Los procedimientos de muestreo permiten determinar cuáles son los integrantes de la muestra que pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación.

7.3. Descripción detallada de los métodos, uso de materiales, equipos o insumos

a) Diseño de muestreo

Haga clic aquí para escribir texto.

b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos, entre otros

Haga clic aquí para escribir texto.

c) Descripción de variables a ser analizados en el objetivo específico

Haga clic aquí para escribir texto.

d) Aplicación de prueba estadística inferencial



Haga clic aquí para escribir texto.

7.4. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos

Se debe considerar cómo se obtendrá la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2024							2025	
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
1. Inicio									
2.									
3. Fin									

IX. PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad de	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total (S/.)
		medida	(S/)		
1					S/ 00.00
2					S/ 00.00
	TOTAL				S/ 000.00

X. BIBLIOGRAFÍA

La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través de un gestor de referencia bibliográfica. Recomendable un mínimo de 20 referencias citadas según formato APA 7.

XI. ANEXO

Cuadro de matriz de consistencia

Considerar de igual forma el formato APA para la redacción

Considerar un máximo de 25 páginas sin incluir los anexos

ANEXO 7.**ÁREAS PRIORITARIAS CONCYTEC**

Adaptación y mitigación del cambio climático: Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

Valoración y uso sostenible de la biodiversidad: Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat, y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Tomando en consideración los conocimientos ancestrales sobre la Biodiversidad.

Economía circular: Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales, mejorando la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, desarrollo de nuevos empaques, adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y ciertas cadenas de suministro como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

Salud: Nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 y otros virus similares, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonellosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

Seguridad alimentaria: La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una



vida activa y sana. - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996). Por lo que esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), a la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y la reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), desarrollo de sistemas de riego presurizado, uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.

Como el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; Integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

Energías renovables: Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Tecnologías de la información y la comunicación TICs: Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía. Adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como a posicionar a las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).



[Handwritten signature]